



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2161.-

DALCAHUE, 28 de agosto de 2024.

VISTOS: Las instrucciones de la Encargada de Programa en correo electrónico de fecha 28.08.2024. El Decreto Alcaldicio N° 1352 del 13.05.2024, El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra alcalde titular.; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 28.08.2024 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **JUAN PABLO CARRILLO SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/CIVG/PDMM/KTSB/RCCC/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 28 de agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Don **JUAN PABLO CARRILLO SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el Artículo Segundo y Tercero, del Contrato a Honorarios en Calidad de experto de fecha 13 de mayo de 2024.

Art. Segundo se agrega:.

Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre del 2024. Cargo municipal.

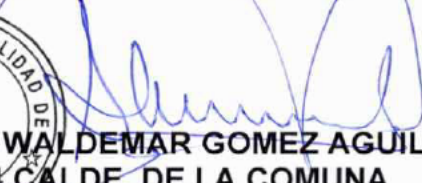

Art. Tercero:

Se modifica fecha termino hasta el 30 de septiembre de 2024

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 13.05.2024, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1352 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

JUAN P. CARRILLO SOTO
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE